



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 21 de abril de 2021.

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo de electroforesis capilar de la marca Sciex.

No.	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	FECHAS DE MP	REFACCIONES
1	ELECTROFORESIS CAPILAR	SCIEX	CESI 8000	B038770243	RED DE APOYO A LA INVESTIGACION	ELCA-RI-001	Preventivo 20/09/2021 Predictivo 18/03/2022 Preventivo 20/09/2022 Predictivo 20/03/2023 Preventivo 20/09/2023 Predictivo 20/03/2024	Todas las refacciones para realizar los correctivos, kit de consumibles para los mantenimientos preventivos y calificación para usuario por año

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, por ser el autorizado como representante para la promoción, venta, soporte y servicio de nuestros productos en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, Sciex está autorizado para presentar ofertas en cualquier proceso de compra con entidades públicas o privadas. Ya sea por adjudicación directa, licitación pública o cualquier modalidad de adquisición, para los productos fabricados por nosotros, así como para que firma los contratos respectivos, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante autorizado.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de mayo del 2021 al 30 de abril de 2024.

III. 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo de electroforesis capilar de la marca Sciex, incluye TODAS LAS REFACCIONES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS, KIT DE CONSUMIBLES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CALIFICACIÓN PARA USUARIO

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.-

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

u



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 21 de abril de 2021.

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2021 1 de Mayo a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2022 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2023 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2024 1 de Enero a 30 de Abril
MONTO SERVICIO	\$195,411.50	\$390,823.00	\$390,823.00	\$195,411.50
TOTAL POR AÑO	\$195,411.50	\$390,823.00	\$390,823.00	\$195,411.50

Monto total de Servicio: \$ 1,172,469.00 más IVA

Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo de electroforesis capilar de la marca Sciex, incluye TODAS LAS REFACCIONES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS, KIT DE CONSUMIBLES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CALIFICACIÓN PARA USUARIO.

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Seis (6) exhibiciones en los meses de MAYO y NOVIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados, durante la vigencia del contrato.

Año	MAYO	NOVIEMBRE
2021		\$195,411.50 más IVA
2022	\$195,411.50 más IVA	\$195,411.50 más IVA
2023	\$195,411.50 más IVA	\$195,411.50 más IVA
2024	\$195,411.50 más IVA	

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía
AB SCIEX, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle Cuernavaca No.106
Col. Condesa
México, CDMX, C.P: 06140
Representante Legal: Marcos Adrián Martínez Garza

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, por ser el autorizado como representante para la promoción, venta, soporte y servicio de nuestros productos en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, Sciex está autorizado para presentar ofertas en cualquier proceso de compra con entidades públicas o privadas. Ya sea por adjudicación directa, licitación pública o cualquier modalidad de adquisición, para los productos fabricados por nosotros, así como para que firma los contratos respectivos, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante autorizado..., cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 21 de abril de 2021.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

El equipo de electroforesis capilar CESI-8000 funciona como fuente de separación e introducción de muestras para el espectrómetro de masas AB Sciex TripleTOF 5600+ de la Red de Apoyo a la Investigación (RAI). Se trata de un sistema de separación ortogonal a la cromatografía de líquidos que se utiliza para llevar a cabo proyectos de investigación relacionados con análisis proteómico, que consiste en interrogar la composición y abundancia de las proteínas presentes en muestras biológicas. El equipo CESI-8000 complementa la caracterización del proteoma para tener mayores posibilidades de encontrar nueva información sobre las bases moleculares de determinados fenotipos celulares o la identificación de posibles proteínas de interés. Esto es posible gracias al principio de funcionamiento del equipo, que separa moléculas cargadas con base en su movilidad electroforética al aplicarse un voltaje en un tubo capilar. El equipo CESI-8000 permite separar y analizar péptidos más hidrofílicos que los convencionalmente disponibles a través de la cromatografía con fase reversa, sirviendo como una fuente complementaria de iones que permite la identificación de proteínas en muestras complejas tales como extractos celulares completos. Dada la complejidad del proteoma humano en términos de diversidad de abundancia e identidad de las proteínas, este equipo permite la detección de péptidos y por tanto proteínas de baja retención que escapan al análisis cromatográfico.

Este equipo de electroforesis capilar es útil para la investigación del proteoma en diversos tipos de líneas celulares o muestras previamente extraídas de matrices biológicas provenientes de diferentes condiciones fisiológicas. Una gran ventaja de este equipo es que se puede acoplar directamente al espectrómetro de masas AB Sciex TripleTOF 5600+ de la RAI, por lo que se aprovecha su utilidad para la identificación de proteínas y agrega valor a la infraestructura de investigación. El equipo descrito, es por lo tanto, esencial para la investigación y servicios de este laboratorio.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor realiza un descuento inicial a sus precios de lista para servicio de **\$390,732.00 M.N.**, equivalente al **%33.3** al poder generar un contrato plurianual. La cobertura incluye todas las refacciones y kits de mantenimiento para realizar tanto los servicios preventivos como correctivos. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se garantiza el servicio al equipo con el proveedor exclusivo de la marca, lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

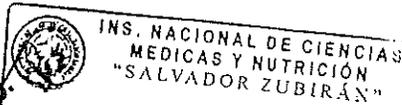
Fecha de elaboración: 21 de abril de 2021.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE



21 ABR 2021

DR. GERARDO GAMBA AYALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ DEL DEPTO. DE INGENIERIA BIOMÉDICA